



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 7 de Junio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.834/2014

R-DNAT – 2016 -N° 1018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la M.Sc. María Flavia CARUSO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 116 a 124 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Mariana ALTRICHTER y su Co-Director Dr. Andrés TÁLAMO, Informe de Avance 2015;

Que a fs. 125 obra Acta de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Mariana ALTRICHTER, Dra. Catalina BULIUBASICH y Dr. Ricardo A. OJEDA;

Que a fs. 125 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: “... *Esta comisión aconseja aprobar el Informe de Avance 2015 elevado por doctorando y su comisión de seguimiento.*”;

Que a fs. 127 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “... *Aprobar el informe de Avance 2015 de la M.Sc. Caruso María Flavia DNI 29464455.*”;

Que a fs. 128 luce Despacho N° 321/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 127 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2015 presentado por la Doctorando María Flavia CARUSO, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales